

**RESOLUCIÓN N.º 428/AGC/13**

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2013

**VISTO:**

LAS LEYES N° 471, N°2624 Y N° 4013, LOS DECRETOS N° 684/09, 571/11, 660/11, LAS RESOLUCIONES N° 1040/SECRH/11 Y N° 155/MMGC/13, Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 00501936/MGEYA/DGPLC/13, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencia para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen N° PG-79976/10;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Agencia Gubernamental de Control ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requiere se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Fiscalizaciones Programadas, de la Gerencia Operativa Fiscalización y Control de Obras, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras de esta AGC;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 155/MMGC/13;

Que la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a esta Agencia el informe N° IF-2013-03912030-DGPLC con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que mediante la Ley N° 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que dentro de las competencias asignadas al Director Ejecutivo por el artículo 7° de la misma, se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico-funcional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa;

Que según el Artículo N° 5 de la Ley N° 2624, el Director Ejecutivo tiene entre sus atribuciones el dictar todo tipo de acto administrativo, o celebrar todo tipo de contrato vinculado con las misiones y funciones del organismo, dentro de lo establecido por la legislación vigente;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y se han entrevistado a los integrantes de la terna elevada entendiéndose que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Sr. Julio León Schmukler, D.N.I. 5.274.789, CUIL. 23-05274789-9.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución Nº 1040/SECRH/11,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
RESUELVE**

Artículo 1.- Designase a partir del 16 de Septiembre de 2013, al Sr. Julio León Schmukler, D.N.I. 5.274.789, CUIL. 23-05274789-9, como titular a cargo de la Subgerencia Operativa Fiscalizaciones Programadas, de la Gerencia Operativa Fiscalización y Control de Obras, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras de la Agencia Gubernamental de Control, reteniendo sin percepción de haberes la partida 26360000 de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras de la Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2.- Dése a Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras del Ministerio de Modernización, a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, y a la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control, a través de su Gerencia Operativa de Recursos Humanos, debiendo ésta última practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución al interesado. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**

**RESOLUCIÓN N.º 429/AGC/13**

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2013

**VISTO:**

LA LEY Nº 2.624, EL DECRETO Nº 224/13, LA RESOLUCIÓN Nº 3-SECLYT/11, NOTA Nº 04259721/AGC/13, ANEXO Nº IF - 2013 -04348923-AGC, Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Nº 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que dentro de las competencias asignadas al Director Ejecutivo por el artículo 7º de la misma, se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico-funcional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa;

Que la AGC cuenta con facultades legales de habilitación, contralor y fiscalización, ejerciendo funciones de poder de policía;

Que la implementación efectiva del poder de policía, mediante funciones específicas de contralor y fiscalización, se concreta a través de los cuerpos de inspectores integrados por personal calificado que se incorpora al efecto;

Que por medio de la Resolución Nº 168/AGC/08 se aprobó el régimen de selección y capacitación aplicable a los postulantes a desarrollar funciones de inspección en el ámbito de las diversas áreas que conforman la AGC;